



ELDA

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE SOLICITUD DE AUMENTO DE LAS MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE ELDA

Conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como se ha podido comprobar en estas últimos meses, semanas y días, las noticias sobre delincuencia en Elda han sido la tónica en los periódicos de tirada local y autonómica.

Para mayor abundamiento no son pocos los vecinos que nos hacen llegar su malestar por la inseguridad que se percibe en las calles, situación está que no solo se agrava por conductas penales, sino también con otras conductas que sin llegar a tener carácter de **ilícitos** penales, sí lo son de carácter administrativo, destacando actos vandálicos en mobiliario urbano, los también llamados “botellones” (consumo de bebidas alcohólicas en vía pública), que se observan en pleno centro y parques, o incluso el trapicheo de estupefacientes, algo que parece empezar a normalizarse en nuestra ciudad.

Lo que viene a poner de relieve la preocupante situación que se está viviendo en Elda en la actualidad, y la sensación de inseguridad que tiene la población eldense.

Nuestros policías locales, como policía administrativa que son, siendo una de sus funciones la de vigilar el cumplimiento de las ordenanzas, bandos y demás disposiciones municipales, **puede ayudar a evitar esos comportamientos, porque a nadie se le escapa que la simple presencia policial disuade a los delincuentes de llevar a cabo sus fechorías**, al igual que impide -o cuanto menos dificulta- llevar a cabo las conductas incívicas expuestas, pues los agentes ante dichas conductas sancionan a los autores, los identifican y están pendientes de que depongan esos comportamientos, pero como es evidente, la presencia policial ha de ser **constante y suficiente** en cuanto al número de efectivos. Lo mismo pasa con los cuerpos policiales estatales, dónde sería imprescindible más presencia de Policía Nacional en las calles.

Es obvio el déficit de efectivos de nuestra Policía Local acrecentado por las numerosas vacantes en Policía Nacional, a pesar de las próximas convocatorias correspondientes a las ofertas de empleo público pendientes de ejecutar.

En una primera impresión se puede entender que existe un número de efectivos policiales importantes, pero hay que tener en cuenta los puestos de oficina, segunda actividad, puestos de sala, y en definitiva aquellos puestos de trabajo que no desarrollan su trabajo en la vía pública y por tanto se ve **deteriorada esa función de vigilancia y prevención mencionada.**

Elda como ciudad moderna, tiene el reto de afrontar la seguridad, siendo este un aspecto crítico para nuestro desarrollo, con políticas que garanticen la convivencia pacífica, la calidad de vida, la igualdad y la cohesión social.

Dichas políticas deberían enfocarse en los siguientes ejes: **la prevención, la especial atención a colectivos vulnerables, el barrio, la policía local y flexibilidad ante coyunturas especiales.** De las prioridades indicadas, el binomio barrio-policía local debería ser el eje vertebrador de seguridad ciudadana en Elda.

Entendemos que en materia de seguridad la actuación desde los barrios, la presencia en los mismos en número suficiente, la participación de los mismos, debe ser un elemento esencial a la hora de abordar los **diagnósticos de seguridad, los planes especiales y evaluar la efectividad** de las actuaciones llevadas a cabo en los mismos, en definitiva una política de seguridad centrada en los vecinos, en los diferentes barrios según sus necesidades y que gire en torno al principal recurso del Ayuntamiento que es la Policía Local.

Esto a día de hoy es inviable, ya que en **primer lugar** no existe un PLAN DIRECTOR DE SEGURIDAD, donde se hayan analizado los principales indicadores, la evolución de la población, datos sociodemográficos, desempleo, sector turístico y actividades culturales, etc., siendo estos datos importantes para poner en contexto las estrategias que debe seguir la PL en los próximos años.

En **segundo lugar**, porque no existen agentes con servicio en la vía pública suficientes para recopilar dichos datos, y para atender las necesidades de todos los barrios y en definitiva de la población.

Otra de las medidas que ha demostrado ser más eficaz en la lucha contra el vandalismo, tanto a la hora de prevenirlo como a la hora de esclarecerlo, y que ya se ha adoptado en infinidad de municipios (entre ellos Petrer), es la **implantación de cámaras de vigilancia.**

Son muchos los municipios que se han dotado en puntos estratégicos de cámaras de videovigilancia, dando muy buenos resultados y viendo cómo así se reduce de manera significativa la inseguridad ciudadana, con lo que se puede controlar entre otros, el tráfico, perseguir actos de vandalismo, robos y destrozos de mobiliario urbano.

Estas cámaras, aparte de prevenir y ayudar a esclarecer delitos tales como los que se han dado últimamente en nuestro municipio ayudan a la prevención de actos vandálicos contra el mobiliario urbano, bancos, papeleras, marquesinas, etc. generando con ello un ahorro considerable.

Todas estas medidas, conllevarán una **reorganización estructural** para adecuarse a las necesidades de un nuevo modelo evidentemente más beneficioso para la ciudadanía y para el propio cuerpo de la Policía Local. La eficacia y eficiencia de la policía local, la dotación de recursos, las actuaciones preventivas, la modificación y adaptación de procedimientos, la participación ciudadana, la búsqueda de la innovación, son elementos críticos sobre los que debe pilotar el futuro de la seguridad en Elda.

Por ello **desde el Grupo Popular** instamos a que a la mayor brevedad posible, se deban ajustar de forma progresiva políticas públicas de seguridad, no queremos quedarnos de manos cruzadas ante esta situación, por lo que **proponemos** las siguientes medidas para atajar el problema mediante la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Que se inste desde el Gobierno Local al Ministerio del Interior para que cubra las plazas vacantes en la Plantilla de Policía Nacional o en su defecto amplíe lo máximo posible la plantilla existente.

SEGUNDO: Incluir, activar e impulsar a la mayor brevedad posible los procesos selectivos en la oferta de empleo público 2024 que permitan cubrir en su totalidad las vacantes en la plantilla de la Policía Local, incluso que se realice un estudio de viabilidad sobre una posible ampliación de la Plantilla de la Policía Local.

TERCERO: Se insta al Gobierno Municipal a diseñar un **Plan Director de la Policía Local** donde se recoja un marco estratégico general, una planificación de actuación que abarque los problemas reales de la ciudad. El documento debe suponer como punto de partida la realidad de la ciudad, ya que en las últimas décadas ha sufrido cambios significativos que inciden directamente en la vida de sus ciudadanos. El mismo debería llevarse a cabo mediante un proceso abierto a la ciudadanía, a través de asociaciones representativas, con



ELDA

un perspectiva integral, para un periodo de al menos 10 años, consensuado por todos los grupos municipales y siguiendo para ello los trámites necesarios de su aprobación por el órgano municipal competente.

CUARTO: Crear una partida presupuestaria que contemple la instalación de cámaras de seguridad y del control del tráfico, en los puntos más críticos del municipio (accesos a la ciudad, parques, zonas más transitadas, y otros puntos calientes que se puedan detectar) y siguiendo el criterio de los responsables policiales, con dos objetivos, uno el más importante, **disuasorio** y en segundo lugar facilitador para los cuerpos policiales a la hora de resolver ilegalidades cometidas, y todo ello dentro de los requisitos legales exigidos por la legislación vigente en la materia.

Felipe José Martínez Martínez

En Elda a 12 de febrero de 2024